

DECRETO EXENTO N°4670

SANTA CRUZ, 25 de Septiembre de 2024

VISTOS :

- 1.-La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.-Las Normas de la contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.-Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.-El Memorándum N°202 de fecha 25.09.2024, de Encargado de Infraestructura DAEM, donde envía nómina de bienes en desuso y/o mal estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de actualizar el inventario de infraestructura de los Establecimientos Educativos, dando de baja los bienes en desuso y/o en mal estado provenientes del proyecto en ejecución "**CONSERVACIÓN INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ**".

DECRETO EXENTO N°4670

- 1.- **AUTORIZASE**, La baja de bienes registrados en el Inventario de infraestructura de del Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Bien	CANT.	RAZONES PARA DAR DE BAJA		
		INSERVIBLE	OBSOLETO	INNECESARIO
WC (ESTANQUE + INODORO)	18 U			X
LAVAMANOS	20 U			X
MUEBLE LAVAMANOS 30X60CM BLANCO	2 U	X		
MUEBLE LAVAMANOS 30X60CM BLANCO	1 U			X
TEJA COLONIAL CHILENA SECTOR BIBLIOTECA	145 M2			X

- 2.-**TRASLADESE** a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.

- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE